
G. Elías & Muñoz

ABOGADOS

CONVENIO REGULADOR DE DIVORCIO

En [LUGAR], a [FECHA].

REUNIDOS

De una parte, D./Dña. [NOMBRE Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE 1], mayor de edad, con DNI número [NÚMERO], y con domicilio en [DIRECCIÓN COMPLETA].

Y de otra parte, D./Dña. [NOMBRE Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE 2], mayor de edad, con DNI número [NÚMERO], y con domicilio en [DIRECCIÓN COMPLETA].

Ambos comparecen en su propio nombre y derecho, reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente para otorgar el presente convenio regulador, y a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO. Que contrajeron matrimonio en [LUGAR] el día [FECHA], inscrito en el Registro Civil de [LOCALIDAD], al Tomo [NÚMERO], Página [NÚMERO].

SEGUNDO. Que de dicho matrimonio [HAN/NO HAN] nacido [NÚMERO] hijos:

- [NOMBRE COMPLETO], nacido/a el [FECHA], actualmente [MAYOR/MENOR] de edad.
- [NOMBRE COMPLETO], nacido/a el [FECHA], actualmente [MAYOR/MENOR] de edad.

TERCERO. Que el régimen económico matrimonial que ha regido durante el matrimonio ha sido el de [RÉGIMEN ECONÓMICO].

CUARTO. Que ambos cónyuges han decidido poner fin a su convivencia matrimonial mediante divorcio, procediendo a regular sus efectos a través del presente convenio.

Por todo lo expuesto, ambas partes, de común acuerdo, establecen las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA. DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO

Ambos cónyuges acuerdan la disolución de su matrimonio por divorcio y se comprometen a presentar la correspondiente demanda de divorcio de mutuo acuerdo ante el Juzgado competente.

SEGUNDA. PATRIA POTESTAD, GUARDA Y CUSTODIA

[ELIJA UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES SEGÚN CORRESPONDA:]

Opción 1 (Custodia compartida):

La patria potestad sobre los hijos menores será ejercida conjuntamente por ambos progenitores. La guarda y custodia será compartida, estableciéndose los siguientes períodos de convivencia:

C/ Orense nº 48, local, 28020 Madrid Tfno 915711787.

www.eliasymunozabogados.com - Info@eliasymunozabogados.com

G.Elías&Muñoz

A B O G A D O S

- Los hijos permanecerán con D./Dña. [NOMBRE DEL CÓNYUGE 1]: [DETALLAR PERÍODOS]
- Los hijos permanecerán con D./Dña. [NOMBRE DEL CÓNYUGE 2]: [DETALLAR PERÍODOS]

Opción 2 (Custodia exclusiva):

La patria potestad sobre los hijos menores será ejercida conjuntamente por ambos progenitores. La guarda y custodia corresponderá a D./Dña. [NOMBRE DEL CÓNYUGE], estableciéndose a favor del otro progenitor el régimen de visitas que se detalla en la estipulación siguiente.

TERCERA. RÉGIMEN DE VISITAS, COMUNICACIÓN Y ESTANCIA [EN CASO DE CUSTODIA EXCLUSIVA:]

Se establece el siguiente régimen de visitas a favor de D./Dña. [NOMBRE DEL CÓNYUGE NO CUSTODIO]:

1. Fines de semana alternos: Desde el viernes a las [HORA] hasta el domingo a las [HORA].
2. Días entre semana: [NÚMERO DE DÍAS] a la semana, concretamente los [DÍAS DE LA SEMANA] desde las [HORA] hasta las [HORA].
3. Vacaciones escolares:
 - Navidad: Se dividirán en dos períodos: desde el inicio de las vacaciones hasta el 30 de diciembre y desde el 31 de diciembre hasta el día anterior al inicio del curso escolar. Los años pares elegirá período D./Dña. [NOMBRE] y los impares D./Dña. [NOMBRE].
 - Semana Santa: Se dividirá en dos períodos iguales, eligiendo los años pares D./Dña. [NOMBRE] y los impares D./Dña. [NOMBRE].
 - Verano: Se dividirán en quincenas alternativas, eligiendo los años pares D./Dña. [NOMBRE] y los impares D./Dña. [NOMBRE].
4. Días especiales:
 - Cumpleaños de los hijos: [ESPECIFICAR ACUERDO]
 - Día del Padre/Madre: [ESPECIFICAR ACUERDO]
 - Otros días señalados: [ESPECIFICAR ACUERDO]
5. Comunicación: Ambos progenitores facilitarán la comunicación telefónica o por cualquier otro medio con los hijos en los períodos en que no estén bajo su guarda.

CUARTA. VIVIENDA Y AJUAR FAMILIAR

[ELIJA UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES SEGÚN CORRESPONDA:]

Opción 1:

El uso y disfrute de la vivienda familiar, sita en [DIRECCIÓN COMPLETA], junto con el ajuar doméstico existente en la misma, se atribuye a D./Dña. [NOMBRE DEL CÓNYUGE] junto con los hijos menores, hasta que éstos alcancen la independencia económica.

Opción 2:

La vivienda familiar, sita en [DIRECCIÓN COMPLETA], será puesta a la venta,

C/ Orense nº 48, local, 28020 Madrid Tfno 915711787.

www.eliasymunozabogados.com -Info@eliasymunozabogados.com

G. Elías & Muñoz

A B O G A D O S

repartiéndose el producto obtenido a partes iguales entre ambos cónyuges, una vez satisfechas las cargas que pesen sobre la misma.

Opción 3:
D./Dña. [NOMBRE DEL CÓNYUGE 1] cede a D./Dña. [NOMBRE DEL CÓNYUGE 2] su parte en la vivienda familiar, sita en [DIRECCIÓN COMPLETA], valorada en [IMPORTE] euros, cantidad que será abonada en los siguientes plazos: [ESPECIFICAR PLAZOS].

QUINTA. PENSIÓN DE ALIMENTOS

[ELIJA UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES SEGÚN CORRESPONDA:]

Opción 1 (Custodia exclusiva):
D./Dña. [NOMBRE DEL CÓNYUGE NO CUSTODIO] abonará en concepto de pensión alimenticia para los hijos menores la cantidad de [IMPORTE] euros mensuales, que se ingresará dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta bancaria que designe D./Dña. [NOMBRE DEL CÓNYUGE CUSTODIO].

Esta cantidad será actualizada anualmente conforme a las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo (IPC) que publique el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya.

Los gastos extraordinarios necesarios (médicos no cubiertos por la seguridad social, educativos recomendados por el centro escolar) serán sufragados por ambos progenitores al 50%. Los gastos extraordinarios no necesarios requerirán el previo consentimiento de ambos progenitores.

Opción 2 (Custodia compartida):
Cada progenitor asumirá los gastos ordinarios de los hijos durante los períodos en que estén bajo su guarda.

Para los gastos fijos (escolaridad, actividades extraescolares, seguro médico, etc.) se abrirá una cuenta bancaria común donde cada progenitor ingresará mensualmente la cantidad de [IMPORTE] euros.

Los gastos extraordinarios necesarios serán sufragados por ambos progenitores al 50%. Los gastos extraordinarios no necesarios requerirán el previo consentimiento de ambos progenitores.

SEXTA. PENSIÓN COMPENSATORIA

[ELIJA UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES SEGÚN CORRESPONDA:]

Opción 1:
D./Dña. [NOMBRE DEL CÓNYUGE 1] abonará a D./Dña. [NOMBRE DEL CÓNYUGE 2] en concepto de pensión compensatoria la cantidad de [IMPORTE] euros mensuales durante [PERÍODO], que se ingresará dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta bancaria que este/a designe.

Esta cantidad será actualizada anualmente conforme a las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo (IPC) que publique el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya.

Opción 2:
Ambos cónyuges renuncian expresamente a percibir pensión compensatoria alguna,

G.Elías&Muñoz

A B O G A D O S

al no producirse desequilibrio económico para ninguno de ellos como consecuencia de la ruptura matrimonial.

SÉPTIMA. CARGAS DEL MATRIMONIO Y DEUDAS

Los préstamos, deudas y obligaciones pendientes de pago contraídos durante el matrimonio se distribuirán de la siguiente manera:

1. Préstamo hipotecario sobre la vivienda familiar: [ESPECIFICAR ACUERDO]
2. Préstamo personal con la entidad [ENTIDAD]: [ESPECIFICAR ACUERDO]
3. Otras deudas: [ESPECIFICAR]

OCTAVA. LIQUIDACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL [SI PROCEDE, SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL]

Los bienes y derechos que conforman la sociedad de gananciales/régimen de participación se adjudicarán de la siguiente forma:

A D./Dña. [NOMBRE DEL CÓNYUGE 1] se le adjudican los siguientes bienes:

- [ENUMERAR BIENES Y DERECHOS CON SU VALORACIÓN]

A D./Dña. [NOMBRE DEL CÓNYUGE 2] se le adjudican los siguientes bienes:

- [ENUMERAR BIENES Y DERECHOS CON SU VALORACIÓN]

NOVENA. OTRAS DISPOSICIONES

[INCLUIR CUALQUIER OTRA ESTIPULACIÓN QUE LAS PARTES CONSIDEREN NECESARIA]

DÉCIMA. MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las partes o por decisión judicial en caso de cambio sustancial de las circunstancias.

UNDÉCIMA. JURISDICCIÓN

Ambas partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de [LOCALIDAD] para cualquier cuestión derivada del cumplimiento o interpretación del presente convenio.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firman el presente convenio regulador, por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Fdo.: D./Dña. [NOMBRE COMPLETO CÓNYUGE 1] Fdo.: D./Dña. [NOMBRE COMPLETO CÓNYUGE 2]